

EXP-UNC: 0032352/2017

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna **MARÍA LUISA GONZÁLEZ CABRERA** en la cátedra "Teoría Archivística" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 085/2015 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudantes Alumnas ad-honorem y por concurso a la alumna María Luisa González Cabrera en la cátedra "Teoría Archivística" de la Escuela de Archivología, a partir del 06 de abril de 2015 y por el término de dos años;

que la Profesora a cargo de la cátedra de "Teoría Archivística", Prof. Norma Fenoglio informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna María Luisa González Cabrera, DNI 16.507.613 realizada en la cátedra "Teoría Archivística", de la Escuela de Archivología, durante el periodo 06 de abril de 2015 y por el término de dos años.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolicese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 JUL 2017

RESOLUCIÓN Nº:

730

s.d.l.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades